

Parque Arauco S.A.

HECHOS RELEVANTES

Por los ejercicios comprendido entre el 31 de diciembre de 2010 y 31 de marzo de 2011.

Con fecha 7 de abril de 2011 se llevaron a cabo las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Parque Arauco S.A, las cuales se constituyeron con quórum de 81,308% de las acciones emitidas y pagadas de la sociedad.

Durante la Junta Ordinaria se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos de la firma KPMG Auditores Consultores Ltda. Respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010.

Se aprobó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2011.

Se aprobó el informe de Comité de Directores, su remuneración, presupuesto de gastos e informe sobre operaciones del título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Se acordó mantener como firma auditora de la sociedad a KPMG Auditores Consultores Ltda., y si no se llegase a acuerdo con esa firma, a las sociedades Pricewaterhouse Coopers Auditores o la firma Ernst & Young Chile Auditores Consultores Ltda., según resulte más conveniente. Como clasificadoras de riesgo a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., o ICR Clasificadora de Riesgo Ltda., y como periódico para las publicaciones sociales a “El Diario Financiero”.

Se aprobó una distribución de utilidades como dividendo definitivo mínimo obligatorio y adicional de \$39 (treinta y nueve pesos) por acción, pagadero desde el día 04 de mayo de 2011 a los accionistas inscritos en el respectivo Registro con cinco días hábiles de anticipación. A este efecto se acompaña como Anexo el Formulario N°1 de la Circular N°660.

A su vez, en la Junta Extraordinaria se aprobó:

- 1.- Aumentar el capital social en la suma de \$110.000.000.000, mediante la emisión de 100.000.000 de acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que deberán ser colocadas a un precio no inferior a \$564,1033.
- 2.- Destinar 10.000.000 de dichas acciones a planes de compensación para los ejecutivos.
- 3.- Modificar los estatutos adoptados por la Junta.
- 4.- Facultar al Directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital.
- 5.- Autorizar la venta de las acciones adquiridas por la Sociedad en virtud del programa de adquisición de acciones de propia emisión de Parque Arauco S.A., en los términos de los artículos 27 a 27C de la Ley N°18.046, las que a esta fecha equivalen a 3.250.000 acciones que representan, aproximadamente, el 0.53% de las acciones emitidas por la Sociedad.
- 6.- Aprobar que la venta de las acciones sea hecha en bolsa sin tener que ser ofrecidas preferentemente a los accionistas.